



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 1 de 5

33.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-11-10

Proceso: F-CD-101

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MEDICIONES HIGIENICAS AMBIENTALES, PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE FUSAGASUGÁ Y OFICINA BOGOTÁ."

Presupuesto oficial: [Veintitrés millones ochocientos cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos (\$ 23.804.742) m/cte.]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-10-20

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	JHON ALEXANDER VERA BECERRA	1.052.399.663	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
2	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	900.477.525	\$ 70.000,00	\$ 80.300,00
3	PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS	901.2352.75-6	\$ 75.773,00	\$ 90.122,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE : JOHN ALEXANDER VERA BECERRA NIT/CC: 1.052.399.663				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES				
	El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar carta en la cual se comprometa a suministrar el personal requerido y estableció en la nota técnica 2 para la prestación del servicio.	X Con el requisito		
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 2 de 5**

**COTIZANTE : JOHN ALEXANDER VERA BECERRA
NIT/CC: 1.052.399.663**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>social, as:</p> <p>La cotizante persona natural deber acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la respectiva planilla del último mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique), así como aportar el certificado de afiliación, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Nota 1: El sistema integral de seguridad social, está conformado por los regímenes de generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios. (artículo 8 de la Ley 100 de 1993)</p> <p>Nota 2: Dicha verificación puede ser realizada mediante el aplicativo dispuesto por el gobierno nacional en la página web de la ADRES.</p> <p>Debe estar afiliado al régimen contributivo o subsidiado de salud, según corresponda deber aportar certificado de pensiones y riesgos profesionales. para acreditar dicha condición, se deber atender lo mencionado en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993), as mismo se aplicara lo que establezca el artículo 50 ley 789 2002 y demás normas que haga referencia a los asuntos relacionados con el presente anexo. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización y oferta, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación, la última fecha establecida según el cronograma de dicha solicitud de cotización.</p> <p>Nota 3: La persona natural que rea los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>Nota 4: La persona natural que se encuentre afiliada en el régimen subsidiado de salud, deber igualmente presentar el certificado de salud respectivo, así como aportar el certificado de aportes a pensión y riesgos profesionales. Lo anterior, solo aplica para la presentación de la oferta y su evaluación ya que, en caso de ser seleccionado como contratista, es obligatorio que allegue las planillas de pago como cotizante persona natural al sistema integral de seguridad social, de lo contrario no se efectuaran los pagos exigidos.</p> <p>Nota 5: En caso de que la universidad adicional de la exigencia reflejada en el ABS, considere pertinente podrá</p>	X Con el requisito		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 3 de 5**

**COTIZANTE : JOHN ALEXANDER VERA BECERRA
NIT/CC: 1.052.399.663**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	solicitar en cualquier momento de la selección de oferentes, de la ejecución del contrato, para emisión del acta liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, la exigencia de las evidencias de los aportes contributivos de seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales (facturas, códigos de verificaciones, certificaciones y demás que se estimen pertinentes) ya sea de la actualidad o en su defecto del tiempo que pretenda acreditar como experiencia habilitante o de puntaje en caso de aplicar).			
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que está en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizar subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	X Con el requisito		

**COTIZANTE 2: SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S.
NIT/CC: 900.477.525**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. (F-CD-101_PRECIOS) DOC "SOPORTES PRECIOS		X Concepto emitido por la dirección Bienes y Servicios.	
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
8	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		X Con el requisito Los códigos no son relacionados con la actividad económica	
9	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que		X Con el requisito Los códigos no son relacionados con la actividad económica	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 4 de 5

COTIZANTE 2: SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.
NIT/CC: 900.477.525

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p>			
16	<p>PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.</p> <p>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	X Con el requisito		

Nota: Se presente la respuesta emitida por la Dirección de Bienes y Servicios frente a la justificación de precios artificialmente bajos

"Se informa de manera respetuosa que la propuesta presentada por el oferente SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S., presenta precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la Contratación Directa F-CD-101. En atención a lo anterior, el oferente ha presentado la respectiva justificación, acompañada de la siguiente documentación:

- - Formato ABSr 132 JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. (F-CD-101_PRECIOS) DOC "SOPORTES PRECIOS" Respecto a su justificación, se precisa que, si bien se allega el formato "Justificación Análisis de Precios Artificialmente Bajos ABSr132", el cual incluye la desagregación de costos y las razones expresas de sus precios, no se aportan soportes válidos que respalden las justificaciones relacionadas con la existencia de infraestructura instalada en sus propias sedes ni la optimización de recursos. Así mismo, tampoco se allegan soportes que acrediten la existencia de sedes habilitadas y dotadas técnicamente en ciudades principales como Bogotá y Girardot, ni documentación que respalte la vinculación del personal de planta. El documento denominado "Soportes Precios" contiene la Factura Electrónica SGE 33667 por valor de \$550.000, la cual no justifica las razones expuestas en la justificación presentada. De igual manera, se incluye la Cotización No. 2025-6859-1 por valor de \$1.600.600, la cual tampoco respalda de manera suficiente los argumentos expuestos por el proponente. Por lo anterior, se recomiendo no continuar con el proceso, en razón al incumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de la contratación."



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 5 de 5

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	JHON ALEXANDER VERA BECERRA	1.052.399.663	X		
2	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	900.477.525			X Causal 8 Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
3	PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS	901.2352.75-6			X Causas 10 Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con JHON ALEXANDER VERA BECERRA.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Profesional director de Área I

Proyectó: Olga Lucia Perilla S.
Oficina SG-SST

33.46-16